

Seguro de ganado vacuno de cebo industrial

Principales características y costes

JAVIER CAMBLOR. Agroseguro.

Esta modalidad de seguro combinado se enmarca dentro del sistema de Seguros Agrarios Combinados en el apartado de Seguros de Ganado Vacuno que incluye tres modalidades más (reproductores y cría, animales destinados a inseminación artificial por su alto valor genético y ganado de lidia). Nace en 1989 en respuesta a las demandas del sector productor necesitado de un instrumento de apoyo a su actividad sobre todo en aquellas situaciones que escapan al control del

ganadero, como son los accidentes de los animales o determinadas patologías.

Desde su entrada en vigor coincidiendo con el Plan Anual de 1989 hasta la actualidad, la evolución de esta modalidad de seguro revela un crecimiento espectacular y que podemos apreciar en el cuadro I, a pesar de situaciones como la de 1992, año en el que el valor de producción de los animales experimentó una fuerte caída, lo que pone de manifiesto que se trata de un producto que se adapta

a las actuales necesidades de los ganaderos.

Además se trata de un seguro que cuenta con una fuerte subvención sobre el coste (de hasta un 60%), haciéndolo económicamente más atractivo para el ganadero. En algunas comunidades autónomas la prima puede resultar aún más barata ya que se otorgan subvenciones adicionales.

Este seguro se contrata con el mismo procedimiento que todos los seguros agrarios combinados, es decir, a través de cualquiera de las sesenta y una entidades aseguradoras que, en 1994, integran el Cuadro de Coaseguro.

Agroseguro es la empresa que, en nombre y por cuenta de estas entidades aseguradoras, se encarga de gestionar estos seguros (tramita, perita, indemniza, etc.).

CARACTERÍSTICAS

En esta modalidad se pueden asegurar aquellos vacunos destinados a la producción de cebo industrial (tanto de leche como de pienso) que se exploten en estabulación permanente.

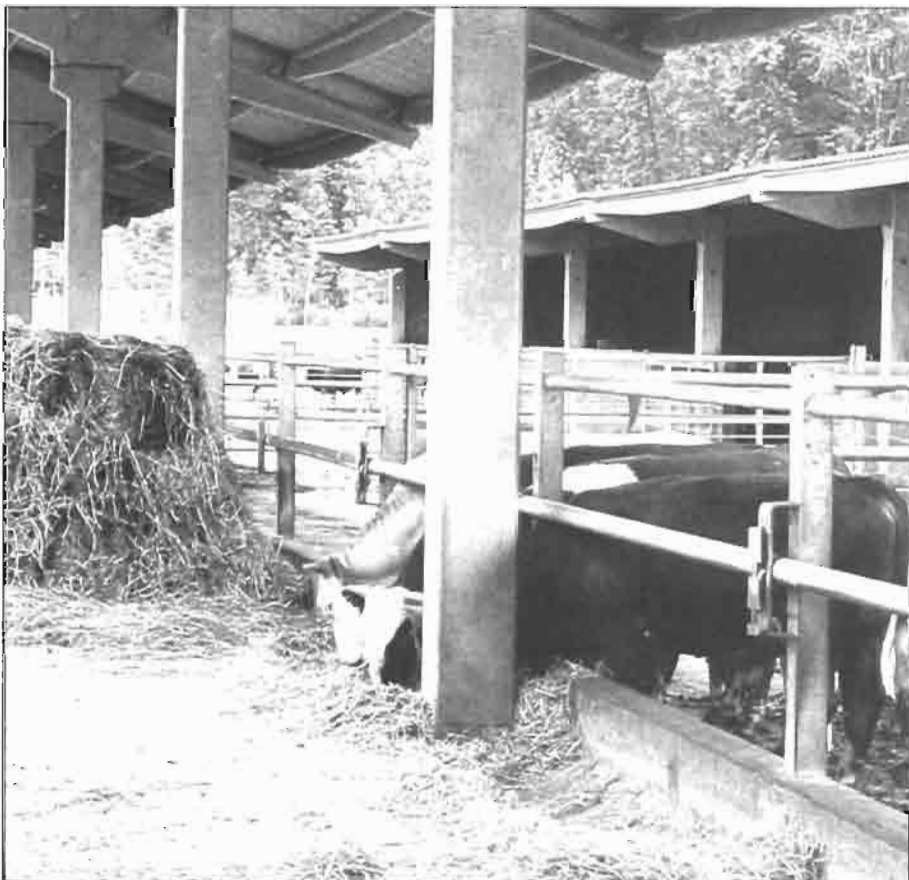
Las coberturas se dividen en dos grupos:

- Opciones de aseguramiento. Son dos grandes paquetes de coberturas:

- **Opción A.** Garantiza los animales frente a accidentes (rotura de extremidades, electrocución, caída del rayo, estrangulamiento, ahogamiento, aplastamiento...) y frente a sobrecarga de pienso.

- **Opción B.** Garantiza los animales frente a los riesgos de la Opción A y además frente al Síndrome Respiratorio Bovino (IBR, gripe, ...) y frente al meteorismo agudo.

- Garantía adicional frente al carbunco (sintomático o bacteriano) que



Los animales de cebo valen lo que pesan y en función de que sean de razas de aptitud láctea, cárnica simple o de doble grupa.

se puede contratar, indistintamente, con la opción A o B.

Como en el resto de las modalidades de seguros pecuarios, el asegurado dispone de un teléfono para declarar los siniestros que tenga, durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Una vez declarado el siniestro, éste es tasado en pocas horas de forma eficaz por expertos profesionales.

Las indemnizaciones se liquidan en 2 meses desde la comunicación del siniestro.

VALORACION DE LOS ANIMALES

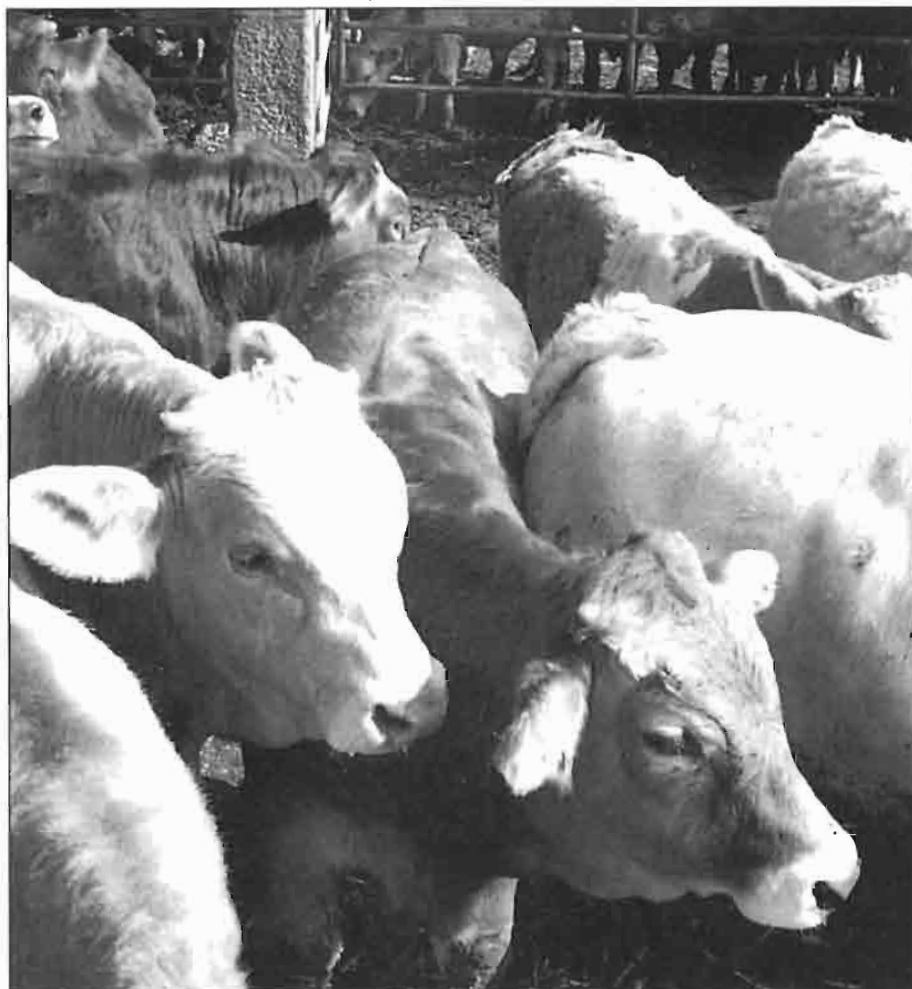
Los animales de cebo valen lo que pesan y en función de que sean animales de razas de aptitud láctea, cárnica simple o de doble grupa (los coloquialmente llamados pintos, rubios o culones, respectivamente).

En base a estas divisiones, por peso y aptitud, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, a través de ENE-SA, establece unas Tablas de Valoración por rangos de peso.

EJEMPLO DE COSTE

Para un ternero limusín que entra en el seguro con 100 kg de peso vivo, y que se ceba durante cinco meses, hasta que pese unos 400 kg, el procedimiento para calcular el coste del seguro es el siguiente:

- Valoración del animal:
 - Valor inicial del animal: Se establece en 59.000 ptas. (en base a su peso inicial por las tablas del M.A.P.A.).
 - Valor final: Se establece en 130.000 ptas. (en base a su peso final).
 - Valor medio: Se establece en 94.000 ptas. (en base a 250 kg de peso medio).
 - Valor del animal siniestrado: El ani-



Al coste total del seguro hay que descontar la fuerte subvención del Ministerio de Agricultura: el 45% en seguros individuales y el 60% en los colectivos.

mal se valora en función de su peso (hasta un límite de 400 kg en este caso, dado que es el peso final asegurado).

El coste del seguro para este animal se calcula en función del peso medio del animal, aplicando la tasa correspondiente:

- Peso medio: 250 kg.
- Valor correspondiente al peso medio: 94.000 ptas.
- Coste seguro de la Opción A: 768 ptas.
- Coste seguro de la Opción B (engloba la A): 5.981 ptas.

- Coste seguro para la garantía de carbuncos (a añadir a la Opción A o B escogida): 584 ptas.

Pero este es el coste total del seguro y no el coste de seguro al ganadero, ya que hay que descontar la fuerte subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: el 45% del coste en seguros individuales y el 60% en los colectivos (algunas comunidades autónomas están subvencionando de forma adicional estos seguros, lo que reduce aún más el desembolso del ganadero).

Las subvenciones se aplican en el momento de contratar el seguro.

Supongamos que el seguro es colectivo (como es el caso de prácticamente el 100% de los seguros pecuarios), el coste al ganadero, teniendo en cuenta únicamente la subvención del Ministerio, es de: Opción A: 307 ptas.; Opción B: 2.392 ptas.; garantías de carbunco: 234 ptas. ■

CUADRO I. EVOLUCION DEL SEGURO DE CEBO INDUSTRIAL

Año	Primas comerciales (ptas.)	Número ganaderos asegurados	Número animales asegurados	Valor de producción (ptas.)
89	220.000	8	1.432	—
90	10.316.000	28	5.040	—
91	48.809.000	75	16.388	1.432.720.000
92	62.668.000	184	30.528	861.190.000
93*	148.300.000	285	44.000	1.577.250.000

* Estimación.